

4

En el año de 1728. comuniqué a vñ la Ins-
taucion, quese me dió sobre el modo de aplicar
las partes, que correspondan en los generos dezme-
nos, quese denunciaren, aprehendieren, y declara-
ren por de comiso; y devriendose tambien prac-
ticar lo prebenido por ella en la aplicacion y
Asentamiento del valor delas Cavallerias, que
se aprehendieren con Tabaco; la comuniqué de
nuevo a vñ, para que los señores sus Alcaldes
se anexen a ella en las ocasiones, quese ofrez-
can. Dios gu. a vñ m. a. S. como deseo. De
mi Diputacion en la mui noble y mui leal
Ciudad de Sansev. 12 de Abril de 1727

Por la m. n. y. m. S. Provincia de Guayaquil.
En 7
Manuel Aguirre